

DIRECCION DE SEDE

RESOLUCIÓN 066 DEL 22 DE MARZO DE 2022

"Por la cual se designan Ganadores, se establece la lista de Elegibles y se declaran Cargos Desiertos del Concurso Profesorial Orinoquia 2021, Sede de Presencia Nacional Orinoquia"

EL DIRECTOR DE LA SEDE DE PRESENCIA NACIONAL ORINOQUIA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades conferidas mediante Acuerdo N° 072 de 2013 del Consejo Académico
y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, la vinculación a la planta de personal académico se hace mediante concurso profesoral abierto y público.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo 072 de 2013, reglamentó los concursos Profesorales para la provisión de cargos de la Carrera Profesorial Universitaria, y en su artículo 2 consagró que los concursos profesorales serán convocados por los Decanos de las Facultades, los Directores de Institutos de Investigación de Sede o los Directores de las Sedes de Presencia Nacional.

Que con fundamento en los Acuerdos anteriormente señalados, la Dirección de Sede, expidió la Resolución 294 del 23 de agosto de 2021, a través de la cual convocó el Concurso Profesorial Orinoquia 2021 para proveer tres (3) cargos docentes en dedicación Tiempo Completo y tres (3) cargos docentes en dedicación Cátedra 0.4 en la Sede de Presencia Nacional Orinoquia de la Universidad Nacional de Colombia.

Que el artículo 11 de la Resolución 294 del 23 de agosto de 2021, establece que: "...La lista de ganadores y elegibles estará conformada por aquellos aspirantes cuyo puntaje total, en estricto orden descendente sea igual o superior a **setecientos (700) puntos** en el perfil convocado. La lista de ganadores estará conformada por los elegibles que obtengan el puntaje total más alto en cada perfil convocado...".

Que como resultado de las etapas "Valoración de Hoja de Vida" y "Prueba de Competencias" se tiene que únicamente superaron los setecientos (700) puntos requeridos para declararse como ganador o elegible dos (2) aspirantes del perfil O.TC -01, tres (3) aspirantes del perfil O.TC-02, dos (2) aspirantes del perfil O.TC -03 y un (1) aspirante del perfil O.CA-03.

Que en los perfiles O.CA-01 y O.CA-02 no se obtuvieron aspirantes admitidos, motivo por el cual se deben declarar desiertos dichos perfiles.

Que desarrolladas todas las etapas del Concurso, con base en los resultados consolidados en las etapas "Valoración de Hoja de Vida" y "Prueba de Competencias" (componente oral y escrito) y de conformidad con lo ordenado en el artículo 11 de la Resolución 294 del 23 de agosto de 2021, es competencia del Director de la Sede de Presencia Nacional Orinoquia expedir la resolución en la que se establezca la lista de ganadores de los perfiles convocados, la lista de elegibles o los perfiles declarados desiertos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Establecer en orden de mérito la lista de candidatos por perfil del Concurso Profesorado Orinoquia 2021 que han superado satisfactoriamente las etapas del concurso y cuyo puntaje total ha sido igual o superior a **setecientos (700) puntos**, así:

Perfil	Datos del Aspirante		Puntaje valoración Hoja de Vida	Puntaje valoración Prueba de Competencias		Puntaje Total	Orden de mérito
	Identificación	Nombres y Apellidos		Componente Oral	Componente Escrito		
O.TC-01	50938726	Mary Cecilia Montaña Castañeda	127	395	260	782	1
	80578846	Diego Alberto González Salas	120	350	243	713	2

Perfil	Datos del Aspirante		Puntaje valoración Hoja de Vida	Puntaje valoración Prueba de Competencias		Puntaje Total	Orden de mérito
	Identificación	Nombres y Apellidos		Componente Oral	Componente Escrito		
O.TC-02	79528565	Giovanni Reyes Moreno	219	353,5	284,4	856,9	1
	59314644	Bertha Viviana Ruales Guzmán	170,3	356,7	258,4	785,4	2
	29672592	Magda Piedad Valdés Restrepo	216,1	316,6	238,1	770,8	3

Perfil	Datos del Aspirante		Puntaje valoración Hoja de Vida	Puntaje valoración Prueba de Competencias		Puntaje Total	Orden de mérito
	Identificación	Nombres y Apellidos		Componente Oral	Componente Escrito		
O.TC-03	6770251	Jesús Alfredo Berdugo Gutiérrez	204	370	240	814	1
	10186132	Héctor Javier Narváez Bedoya	204	360	165	728	2

Perfil	Datos del Aspirante		Puntaje valoración Hoja de Vida	Puntaje valoración Prueba de Competencias		Puntaje Total	Orden de mérito
	Identificación	Nombres y Apellidos		Componente Oral	Componente Escrito		
O.CA-03	1016041351	Andrés Felipe Aponte Gutiérrez	134	350	283	767	1

ARTÍCULO 2. Establecer la siguiente lista de candidatos Ganadores y Elegibles del Concurso Profesoral Orinoquia 2021 de la Sede de Presencia Nacional Orinoquia, así:

Perfil	Cargos	Datos del Aspirante		Puntaje Total	Ganador / Elegible
		Identificación	Nombre completo		
O.TC-01	1	50938726	Mary Cecilia Montaña Castañeda	782	Ganadora
		80578846	Diego Alberto González Salas	713	Elegible
O.TC-02	1	79528565	Giovanni Reyes Moreno	856,9	Ganador
		59314644	Bertha Viviana Ruales Guzmán	785,4	Elegible
		29672592	Magda Piedad Valdés Restrepo	770,8	Elegible
O.TC-03	1	6770251	Jesús Alfredo Berdugo Gutiérrez	814	Ganador
		10186132	Héctor Javier Narváez Bedoya	728	Elegible
O.CA-03	1	1016041351	Andrés Felipe Aponte Gutiérrez	767	Ganador

ARTÍCULO 3. Declarar que para los perfiles O.CA-01 y O.CA-02 no hay ganadores ni elegibles, teniendo en cuenta que los aspirantes que estaban participando en el proceso no superaron la etapa de verificación de requisitos.

ARTÍCULO 4. Declarar Desiertos los siguientes cargos convocados a través de la Resolución de Dirección de Sede No. 294 del 23 de agosto de 2021:

Perfil	Cargos convocados	Dedicación	Cargos Desiertos
O.CA-01	1	Cátedra 0.4	1
O.CA-02	1	Cátedra 0.4	1

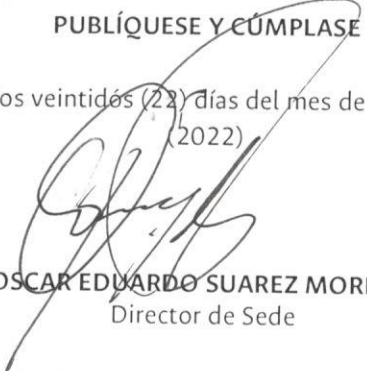
ARTÍCULO 5. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto ante el Director de la Sede de Presencia Nacional Orinoquia a través del correo electrónico concurso_ori@unal.edu.co, dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a la publicación de este acto administrativo. En el recurso que se interponga, debe señalarse de manera concreta los motivos de inconformidad del recurrente, so pena del rechazo del recurso. Los recursos serán tramitados y resueltos en concordancia con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Resolución 294 del 23 de agosto de 2021, el contenido de este acto administrativo se publicará en la página web del concurso: www.orinoquia.unal.edu.co.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca (Arauca), a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022)



OSCAR EDUARDO SUAREZ MORENO
Director de Sede